UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº012-2022-CFFIEE, Bellavista, 12 de enero de 2022.

Visto, el **Proveído N°0026-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO MÚLTIPLE N°001-2022-R/UNAC** de la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR- Rectora de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita se remita a su despacho el **Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº044–2020–PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026–2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID–19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU,** de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 189.11º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en el que establece que:"...Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación el Reglamento Académico y el Manual de Organización y Funciones de la Facultad y otras normas y elevar al Consejo Universitario para su ratificación...(sic)".

De conformidad con el **Art. 64.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en el que establece que:"...Proponer al Consejo de Facultad, la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la unidad...(sic92.

// Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad Nº012-2022-DFIEE, de fecha 12 de enero de 2022

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº097-2021-CU**, de fecha 30 de junio de 2021: resuelve: "...1. APROBAR, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL**

CALLAO, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución, conforme a las consideraciones expuestas

en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad Nº456-2018-CFFIEE** de fecha 17 de julio de 2018;

resuelve: "... 1. APROBAR, la Actualización del MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) DE LA

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la Universidad Nacional del Callao el cual consta de siete (07) Títulos y dieciséis (16) Capítulos, que forma parte integral de la presente resolución: 2. ELEVAR, al Rectorado

la documentación respectiva para que sea ratificado por el organismo correspondiente...(sic)".

Que, con Proveído Nº0026-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO

MÚLTIPLE Nº001-2022-R/UNAC de la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR- Rectora de la Universidad Nacional del

Callao, en el que solicita se remita a su despacho el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de

Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 12 de enero de 2022, desarrollada en la "Plataforma

MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo

como Despacho: "Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la FIEE"; se acordó: "1.

APROBAR, la Actualización del MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23°

del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR, la Actualización del MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la Universidad Nacional del Callao el cual consta de siete (07)

Títulos y dieciséis (16) Capítulos, que forma parte integral de la presente resolución.

2. ELEVAR, al Rectorado la documentación respectiva para que sea ratificado por el organismo

correspondiente.

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Registrese, comuniquese y archivese.

CITD/ALA/CAA RCF0122022

...

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeneria Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD PACULIAD DE MICENERIA ELECTRICA
LLES HONICA
DE CIRCHTALO LERAN DIANDERAS